

ACUERDO COMPLEMENTARIO

Celebrado entre
Universidad Autónoma de Baja California
y
Johannes Kepler University Linz
Respecto al Intercambio Estudiantil

Este es un Acuerdo Complementario que detalla un área específica de colaboración bajo el Acuerdo General de Cooperación Académica firmado el 28 de Julio de 2004 entre la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y Johannes Kepler University Linz (JKU).

1 – Número de Participantes y Duración de las Estancias

El intercambio estudiantil deberá empezar en el 2006. Cada año las universidades podrán nominar hasta 3 estudiantes de tiempo completo para un año escolar de intercambio académico y de investigación en la universidad sede, o hasta 6 estudiantes para cursar un semestre cada uno. El número de estudiantes no necesariamente tendrá que ser recíproco cada año, pero deberá ser balanceado durante la duración de este acuerdo.

Cualquier extensión de tiempo de estancia más allá de la duración determinada originalmente deberá ser aprobada por ambas instituciones. Un estudiante de intercambio que no sea de licenciatura y desee cursar una licenciatura deberá hacer el trámite de la solicitud a la universidad sede y seguir los procedimientos para llevar a cabo dicha solicitud en la universidad sede.

2 – Selección de Estudiantes

Ambas universidades deberán elegir a los estudiantes de intercambio de acuerdo a los criterios y procedimiento establecidos por cada universidad. Los estudiantes de la UABC seleccionados para estudiar en JKU deberán haber completado el 50% de sus créditos y una calificación mínima de 8.0 en la escala de 10. Los estudiantes de JKU seleccionados para estudiar en la UABC deberán haber completado la primera parte de sus estudios con una calificación mínima de 3 ("Befriedigend") en la escala de 1 a 5. La universidad sede se reserva el derecho de tomar la decisión final respecto a la admisibilidad de cada estudiante nominado.



3 – Requerimientos del Idioma

Los estudiantes de JKU deberán haber obtenido un nivel apropiado del manejo del idioma Español para poder ser considerados a participar.

Los estudiantes de la UABC deberán haber obtenido un nivel adecuado del manejo de los idiomas Alemán o Inglés para poder ser considerados a participar (a menos de que únicamente tomen clases del idioma Alemán)

4 – Programa Académico

Los estudiantes de intercambio podrán registrarse en los cursos o programas en la universidad sede para los cuales estén calificados siempre y cuando haya lugares disponibles. Deberán mantener su estatus de estudiantes de tiempo completo bajo los términos definidos por sus respectivas universidades de origen.

La universidad sede proporcionará la información respecto a los cursos y programas relevantes a los estudios de los estudiantes, y hacer una evaluación del trabajo durante el curso de los estudiantes de intercambio a final del semestre o del año de estudios completo. Cada institución deberá proporcionar un registro de los cursos y calificaciones de cada estudiante de intercambio.

Los créditos de los cursos serán transferidos a discreción de la universidad sede.

5 – Estatus del Estudiante

Los estudiantes participantes continuarán siendo candidatos a obtener el grado de licenciatura en su universidad de origen, y no serán candidatos a obtener su licenciatura por parte de la universidad sede.

Todos los estudiantes de intercambio tendrán los mismos privilegios que los estudiantes domésticos con las mismas libertades y bajo las mismas reglas en cuanto a la elección de los cursos. Los estudiantes participantes serán sujetos a las reglas y reglamentos de la universidad sede. Cualquier incumplimiento de dichas reglas será tratado de acuerdo a las políticas de disciplina de la universidad sede. Todos los estudiantes de intercambio deberán cumplir con las leyes del país sede.

6 – Arreglos Financieros

Cada estudiante deberá cubrir las cuotas requeridas en su universidad de origen y estará exento del pago de cuotas de colegiatura en la universidad sede. Otras cuotas tales como cuotas de



7 - Alojamiento

La universidad huésped ayudará a los estudiantes de intercambio a encontrar alojamiento adecuado, el cual estará a cargo del estudiante.

8 – Trámites para Visa y Seguro de Gastos Médicos

Cada estudiante de intercambio será responsable de obtener una visa y otros documentos relacionados requeridos para estudiar en la institución huésped. La institución huésped proporcionará al estudiante cualquier certificación de la universidad requerida para obtener la visa de estudiante para el periodo completo de intercambio.

Cada estudiante de intercambio debe obtener un seguro de gastos médicos para el periodo completo de intercambio.

9 - Duración y Terminación

Este convenio será efectivo empezando con el año académico de 2006 y permanecerá en vigor por el mismo periodo del Convenio de Cooperación Académica General. Este convenio puede ser cancelado por cualquiera de las universidades dando aviso por escrito con seis meses de anticipación a la otra universidad. En caso de cancelación, los programas académicos de los estudiantes en el programa no se verán afectados.

En testimonio de lo cual, el convenio se suscribirá por representantes legales de cada universidad en cuatro copias idénticas, dos en Inglés y dos en Español, y ambas partes se quedarán con un par de copias de los convenios.

o.Univ.Prof.Dr.DDr.h.c. Friedrich Schneider
Vice-Rector de Asuntos Exteriores
Johannes Kepler University Linz

Fecha: *March 6, 2006*

Dr. Alejandro Mungaray Lagarda
Rector
Universidad Autónoma de Baja
California

Fecha:

Dra. Adriana Carolina Vargas Ojeda
Testigo de Honor

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

[Handwritten signature]
REVISADO